



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN, DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°026-2024 - CM - MDH/LC

Huayopata, 04 de junio del 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUAYOPATA

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°003-2024-CM/MDH, de fecha 03 de junio del 2024, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, Sr. Guido Celestino Figueroa Ramos y la asistencia de los Regidores: Sr. Julio Nazario Quintana Heredia, Sra. Alejandrina Vizarrreta Sota, Sr. Rafael Espinoza Huilica, Prof. Elizabeth Paredes Toledo, Prof. Alberto Bustos Sarmiento.

VISTO:

En agenda la Aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que modifique el ANEXO 01, que refiere al "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024" de la Municipalidad Distrital de Huayopata, el mismo que fue aprobado a través de la Ordenanza Municipal N°005-2024-MDH/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece en el numeral 8) del artículo 9 Atribuciones del Concejo Municipal lo siguiente: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 29° Definición de procedimiento administrativo lo siguiente: "Se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados".

Que, la Rendición de Cuentas, es un mecanismo a través del cual, los titulares, autoridades en general, funcionarios y servidores públicos informan sobre la gestión que realizan, con la finalidad de evaluar sus posibilidades y condiciones para el cumplimiento de su rol institucional y coadyuvar al mejoramiento continuo de su actividad.

Que, lo precisado en los considerandos son de estrecha relación a la Ley N°26300, Ley de los Derechos de participación y control ciudadanos que regula el ejercicio de los derechos de participación y control de ciudadanos de conformidad con la Constitución, concordante así mismo con la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2024-A-MDH/LC de fecha 15 de mayo del 2024, se aprobó en sesión de concejo municipal el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huayopata, el que cuenta con el **ANEXO 01 "cronograma de actividades"**, teniendo como fecha de la audiencia pública de rendición de cuentas el día 06 de junio del 2024 a horas 09:00 a.m.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, El Concejo Municipal Distrital de Huayopata, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°003-2024 de fecha 03 de junio del 2024, **POR UNANIMIDAD**; y; exonerando de trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDAN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco



GESTIÓN 2023 - 2026

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Ordenanza Municipal que modifica el **ANEXO 01**, referido al "**cronograma de actividades para la audiencia pública de rendición de cuentas 2024**" de la Municipalidad Distrital de Huayopata, el mismo que fue aprobado con Ordenanza Municipal N°005-2024 de fecha 15 de mayo del 2024, señalando como nueva fecha para el desarrollo de la sesión de audiencia pública de rendición de cuentas 2024, el día domingo 16 de junio del 2024, a Horas



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el estricto cumplimiento del presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática la publicación de la presente Ordenanza, en la página WEB de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución:
Alcalde
EM
DPP-M
IGDTI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION /CUSCO

Guido C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE